

Expediente N.º LICIT/99/119/2024/0009

Memoria para la Contratación del servicio de gestión telefónica para las empresas asociadas y trabajadores protegidos por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 10 de junio de 2024

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de gestión telefónica para las empresas asociadas y trabajadores protegidos por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

79510000-2 Servicios de contestación de llamadas telefónicas.

79511000-9 Servicios de operador telefónico.

79512000-6 Centro de llamadas.

DURACIÓN: 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.405.297,42 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.171.081,18 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

234.216,24 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES: No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Contrato reservado de acuerdo a la Disposición Adicional cuarta de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la Contratación del servicio de gestión telefónica para las empresas asociadas y trabajadores protegidos por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61. En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

Los pliegos tendrán una vigencia de 24 meses sin posibilidad de prórroga, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en las áreas geográficas de influencia.

Con esta licitación se pretende conseguir la contratación y ejecución del servicio de información mediante soporte telefónico y otros canales de comunicación para las empresas asociadas a FREMAP y a sus empleados, trabajadores autónomos adheridos, despachos profesionales del área laboral, proveedores y otros grupos de interés. Dicho servicio incluye la atención y gestión de las llamadas recibidas desde cualquier parte del territorio nacional y la realización de encuestas a diferentes colectivos de interés para FREMAP.

Estos servicios serán realizados por medios propios de la empresa adjudicataria y comprende tanto el personal como las infraestructuras necesarias para la ejecución del mismo.

Por lo indicado, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar estos servicios servicio de gestión telefónica para las empresas asociadas y trabajadores protegidos por FREMAP, y por ello, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se inicia la tramitación del correspondiente expediente de licitación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes por dos motivos principales. En primer lugar, debido a la naturaleza complementaria entre ambos servicios, esta contratación no puede subdividirse y ser encomendada a distintas empresas. Del mismo modo, la no división en lotes facilita la gestión operativa y el control del cumplimiento del contrato, así como la optimización de costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **10 de junio de 2024**.

Fdo.: **MARÍA DEL PILAR VINIEGRA PÉREZ.**
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **IRENE CUBILLO NEVADO.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022, 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio en el conjunto de los tres ejercicios anteriores (2021, 2022 y 2023), con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo con la necesidad de FREMAP.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** El/los licitadores deberán acreditar estar en posesión de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme a la norma ISO/IEC 27001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga

referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2021, 2022 y 2023), que argumenten que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestran que han ofrecido servicios, al menos a una empresa, con un volumen similar al requerido por FREMAP, garantizando así que poseen los conocimientos adecuados y la capacidad de desarrollar eficientemente el objeto del contrato.

Del mismo modo, el licitador deberá acreditar tener implantado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme a la norma ISO/IEC 27001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener el alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato. Esta norma establece los requisitos para la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información que proteja la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información por lo que al exigir que los licitadores posean esta norma o equivalente, se garantiza que la empresa adjudicataria posea un marco para la seguridad de la información que facilite identificar y gestionar los riesgos de seguridad de la información de manera efectiva.

CLASIFICACIÓN: No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

GRUPO: U, SUBGRUPO: 8, CATEGORÍA: 5.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = 40 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Se detalla en la carpeta comprimida de Anexos, en el ANEXO II - INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN ANEXO I</p> <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos: -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo I - Oferta Económica. -Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en el Anexo I - Oferta Económica, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no ofertando determinados conceptos. -Cuando el PRECIO OFERTADO POR HORA/ POR SEGUNDO/ POR SMS/ POR CONCEPTOS para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros. -Cuando el licitador haya indicado en su oferta económica algún importe superior al máximo permitido por cada concepto o suma de conceptos. -Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) supere el presupuesto máximo de la licitación.</p> <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de cinco unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de diez unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones previstas). <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo I - Oferta Económica cumplimentado.</p>	40

<p>2. Realización de informes a través de Power BI</p> <p>Se valorará con 10 puntos que el licitador realice los informes a través de la plataforma de Power BI.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: El licitador no puede realizar informes a través de Power BI, se otorgarán 0 puntos. - Opción 2: El licitador puede realizar informes a través de Power BI, se otorgarán 10 puntos. <p>Se valorará con la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta actual</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no pueda realizar informes a través de Power BI. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador pueda realizar informes a través de Power BI. 	10
<p>3. Experiencia del personal adicional responsable del contrato</p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos la experiencia del personal responsable del contrato en la prestación del servicio de gestión telefónica dentro del ámbito sanitario según lo dispuesto en el apartado "7. Control y seguimiento del contrato" del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número de años de experiencia del personal responsable del contrato en la gestión telefónica dentro del ámbito sanitario. OfrMay= Oferta con mayor número de años de experiencia del personal responsable del contrato en la gestión telefónica dentro del ámbito sanitario.</p> <p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el número total de años de experiencia del personal responsable del contrato en la gestión telefónica dentro del ámbito sanitario. Ejemplo, si el equipo dispone de 5 años de experiencia en total, deberá introducir un 5.</p> <p>NOTA: Se valorará hasta un máximo de 10 años de experiencia. Si un licitador dispone de más de 10 años de experiencia deberá indicar en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP un 10.</p> <p>FREMAP podrá solicitar al licitador propuesto como adjudicatario a presentar la documentación pertinente que acredite la experiencia ofertada.</p>	10

<p>4. Mejora del tiempo de implantación de nuevas campañas en el servicio de encuestas.</p> <p>Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte menor plazo de implantación de nuevas campañas en el servicio de encuestas, en días, y en función de este se puntuará proporcionalmente al resto de licitadores de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$10 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta con menor plazo de implantación de nuevas campañas en el servicio de encuestas. OfrAct: Días ofertados por el licitador para el plazo de implantación de nuevas campañas en el servicio de encuestas.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá incluir el número de días en los que podrá mejorar el tiempo de implantación de nuevas campañas en el servicio de encuestas.</p> <p>Ejemplo: Se deberá indicar un 30 en caso de que el plazo de implantación de nuevas campañas en el servicio de encuestas se realice en 30 días.</p> <p>Nota: En caso de que el licitador oferte 60 días la puntuación será 0, siendo este el plazo máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Con el objetivo de acreditar lo establecido en este criterio el licitador deberá aportar en el momento de presentación de ofertas una justificación de libre formato donde se indique cómo se reducirán los tiempos de implantación de nuevas campañas en el servicio de encuestas.</p>	10
<p>5. Mejora del tiempo de sustitución del Teleoperador Especialista.</p> <p>Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte menor tiempo de sustitución del perfil Teleoperador Especialista, en días, y en función de este se puntuará proporcionalmente al resto de licitadores de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$10 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta con menor tiempo de sustitución del perfil Teleoperador Especialista. OfrAct: Días ofertados por el licitador para el tiempo de sustitución del perfil Teleoperador Especialista.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá introducir el número de días en los que puede sustituir al teleoperador especialista. Ejemplo: Se deberá indicar un 3 en caso de que la sustitución del perfil Teleoperador Especialista se realice en 3 días.</p>	10

<p>Nota: En caso de que el licitador oferte 7 días la puntuación será 0, siendo este el plazo máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Con el objetivo de acreditar lo establecido en este criterio el licitador deberá aportar en el momento de presentación de ofertas una justificación de libre formato donde se indique cómo se reducirán los tiempos de sustitución de estos perfiles.</p>	
<p>6. Mejora del tiempo de sustitución del Coordinador del Servicio y del Responsable de Servicio.</p> <p>Se otorgará un máximo de 10 puntos al licitador que oferte menor tiempo de sustitución del Coordinador del Servicio y del Responsable del Servicio, en días, y en función de este se puntuará proporcionalmente al resto de licitadores de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$10 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta con menor tiempo de sustitución del Coordinador del Servicio y del Responsable de Servicio.</p> <p>OfrAct: Días ofertados por el licitador para el tiempo de sustitución del Coordinador del Servicio y del Responsable de Servicio.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá introducir el número de días en los que pueda sustituir estos perfiles. Ejemplo: Se deberá indicar un 3 en caso de que la sustitución del Coordinador del Servicio y del Responsable de Servicio se realice en 3 días.</p> <p>Nota: En caso de que el licitador oferte 7 días, la puntuación será 0, siendo este el plazo máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Con el objetivo de acreditar lo establecido en este criterio el licitador deberá aportar en el momento de presentación de ofertas una justificación de libre formato donde se indique cómo se reducirán los tiempos de sustitución de estos perfiles.</p>	10
<p>7. Mejora del tiempo de resolución de incidencias técnicas.</p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos al licitador que ofrezca menor tiempo de resolución de incidencias técnicas, en horas, y en función de este se puntuará al resto de licitadores de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>$10 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>(OfrMen): Oferta con menor tiempo de resolución de incidencias.</p> <p>(OfrAct): Horas ofertadas por el licitador.</p>	10

<p>Forma de acreditación: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el licitador deberá introducir el número de horas en las que pueda resolver la incidencia. Ejemplo: El licitador deberá introducir un 20 en caso de que pueda resolver las posibles incidencias en un plazo de 20 horas.</p> <p>Nota: En caso de que el licitador oferte 24 horas la puntuación será 0, siendo este el plazo máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnico.</p> <p>Con el objetivo de acreditar lo establecido en este criterio el licitador deberá aportar en el momento de presentación de ofertas una justificación de mínimo una hoja indicando cómo se reducirán los tiempos de resolución de incidencias conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30 por 100.

Del mismo modo, en caso de incurrir en una Unión Temporal de Empresas, todas las empresas que compongan dicha unión deberán ser Centros Especiales de Empleo.

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca asegurar la correcta prestación del servicio de gestión telefónica para las empresas asociadas y trabajadores protegidos por FREMAP.

La base del criterio de experiencia del personal responsable se funda en intentar conseguir una correcta prestación del servicio ya que el responsable del contrato (también denominado jefe del proyecto) será el encargado de definir la estructura, organización y distribución del equipo profesional encargado de la prestación del servicio, así como sus funciones, capacitación y el porcentaje de dedicación al mismo. Por este motivo, si el personal responsable del contrato conoce y se ha desarrollado en el ámbito de actuación de FREMAP, podrá realizar una

estrategia más eficiente para alcanzar los objetivos establecidos y prestar el servicio de manera óptima al conocer las necesidades y los retos que presenta el sector sanitario además de su funcionamiento.

Se ha establecido un máximo de 10 años porque a partir de esta cifra no se aportan mejoras significativas a la experiencia que se necesita, ya que el responsable del contrato tendrá la fluidez necesaria en el desempeño de sus funciones y la capacidad y conocimientos necesarios para resolver las incidencias.

Del mismo modo, esta persona será la encargada de la resolución de incidencias por lo que es necesario que tenga experiencia en la asistencia telefónica dentro de este sector para poder gestionar eficientemente las incidencias que puedan surgir. Adicionalmente, si el responsable del contrato tiene experiencia en este ámbito, estará relacionado con las aplicaciones informáticas que actualmente utiliza FREMAP para gestionar este servicio, reduciendo los plazos de adaptación y mejorando la continuidad del servicio.

A su vez, al valorar que las empresas puedan reducir los tiempos de sustitución de los perfiles que prestarán el servicio y de los tiempos de resolución de incidencias, se pretende conseguir la continuidad del servicio de manera eficiente durante toda la duración del contrato. Finalmente, se valora que los informes se realicen a través de Power BI ya que es una plataforma que permite gestionar grandes volúmenes de datos y de múltiples orígenes, lo que facilita el análisis de datos y la realización de informes complejos por parte de la empresa adjudicataria.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.